

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Daider Tamayo Sierra C.C. Nro. 1.073.973.079
ACCIONADO	INPEC. Centro Penitenciario y Carcelario el Pedregal
VINCULADO	Juzgado Tercero de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Medellín
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00340 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.

El día 29 de agosto de 2022, el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, dio respuesta al requerimiento realizado por este despacho, en el que manifiesta que quien vigila la pena del accionante es el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas de Medellín.

En consecuencia, se **ORDENA** vincular al presente trámite de acción de amparo constitucional al **JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, quien deberá rendir informe sobre los hechos de la acción, relativos a la redención de pena que cumple el accionante.

NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c5ce46484997b7b90d8cd5492417e5292089726e55c6513bba7f1f50609b85**
Documento generado en 29/08/2022 11:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>